

FALSIFICACIÓN. DOCUMENTO PÚBLICO. RECURSO DE APELACIÓN. MATERIA CRIMINAL. PROCEDIMIENTO PENAL*

HECHOS:

En el marco de una causa por estafa, la querrela y la defensa interpusieron recursos de apelación contra el auto de procesamiento por falsificación de documento público dictado respecto del escribano imputado. La Cámara declaró mal concedido el remedio intentado por el querellante y confirmó la resolución apelada, con relación al recurso de la defensa.

DOCTRINA:

- 1) *Procede el auto de procesamiento referido a falsificación de documento público dictado respecto de un escribano en el marco de una causa por estafa, toda vez que el imputado dio fe de conocimiento*

en lugar de acreditar la identidad de la vendedora en la escritura mediante los medios que regula el art. 1002 del Cód. Civil, con lo cual otorgó plena fe a la falsa identidad de aquélla.

- 2) *Corresponde declarar mal concedido el recurso de apelación contra el auto de procesamiento del imputado –en el caso, referido a falsificación de documento público– por parte de un escribano, si la querrela pretende demostrar que aquél es partícipe necesario de otros delitos sobre los cuales no decide el auto apelado ni los excluye, pues la pretensión puede ser acogida posteriormente.*

CNCrim. y Correc., Sala V, octubre 9 de 2001. Autos: “S., E.”

*Publicado en *La Ley* del 21/3/2002, fallo 103.466.